

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2021-00023-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR– COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “EL CAMPO” UBICADO EN EL CORREGIMIENTO EL ABRA, COMPRENSIÓN TERRITORIAL DE RIOHACHA (LA GUAJIRA), IDENTIFICADO CON MATRÍCULA INMOBILIARIA No. 210-68387, para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la Ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente presentado a través de apoderado judicial adscrito por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR Y GUAJIRA, en representación BLAS MANUEL IBARRA BOURIYU (C.C. 84.034.167) y SAIDA RAMÍREZ COTES (C.C. 40.940.537), ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el Veinte (20) de Abril de 2021, bajo el radicado No. 200013121001-2021-00023-00 y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE		No. IDENTIFICACIÓN	
BLAS MANUEL IBARRA BOURIYU		C. C. 84.034.167	
SAIDA RAMÍREZ COTES		C.C. 40.940.537	
NOMBRE DEL PREDIO A RESTITUIR	REFERENCIAS CATASTRALES DEL ÁREA SOLICITADA	MATRÍCULA INMOBILIARIA ASOCIADA	TITULAR EN CATASTRO
EL CAMPO	79 Hectáreas 5661 Metros ²	210-68387	EBERTO RAFAEL IBARRA AMAYA
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS			
<p>NORTE: Partiendo del punto 243329 con coordenadas E 1124914.79 N 1741591,02 en línea quebrada, en sentido este, en una distancia de 2589.94 m, pasando por los puntos 243590, 243317, 243314, 243599, 243305, 243600, 243319, 243318, 243316. 243322 y 243598 hasta llegar al punto 243372 con coordenadas E 1127451,56 N 1741948.08; colinda con Eludis Duarte, can cerca de por medio.</p> <p>ORIENTE: Partiendo del punto 243372 con coordenadas E1127451,56 N1741948,08, en línea quebrada en sentido sur, en una distancia de 531.30m, pasando por los puntos 243324, 243370, 24332, 243306, 243595 y 243325 hasta llegar al punto 243321 con coordenadas E1127389,23 N1741521,04; colinda con el Rio Barbacoas, con cerca de por medio.</p> <p>SUR: Partiendo del punto 243321 con coordenadas E1127389,23 N1741521,04 en línea quebrada, en sentido este, en una distancia de 2483.87 m, pasando por los puntos 243367, 243388, 243373, 243312, 243375, 243071 y 243361 hasta llegar al punto 243374 con coordenadas E1124914,68 N1741513,47; colinda con predio de Eberto Ibarra, con cerca de por medio.</p> <p>OCCIDENTE: Partiendo del punto 243374 con coordenadas E1124914,68 N1741513,47, en línea recta, en sentido norte, en una distancia de 77.55 m hasta llegar al punto 243329 con coordenadas E1124914,79 N1741591,02; colinda con predio de los Hermanos Gutiérrez, con cerca de por medio.</p>			

Para efectos del artículo 86 del literal e) de la ley 1448 de 2011, publíquese esta convocatoria por una (1) sola vez en un diario de amplia circulación nacional, El Tiempo o El Espectador. Así mismo, se publicará en una emisora nacional y en una emisora regional con cobertura en Riohacha (La Guajira), cualquier día de la semana en el horario comprendido entre las 6:00 a.m. y las 11:00 p.m., y en la página web de la Rama Judicial y de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Dirección: Calle 16 B N° 9-83 Edificio LESLIE – 2º Piso
Correo Electrónico: j01cctoestvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (095) 5704966 - 5705425

OFICIO

Al contestar por favor cite:

Radicado No. 200013121001- 2021-00023-00

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, el 27 del mes de abril del año 2021.

Firmado Por:

MARLO ALBERTO MOLINA MOJICA

SECRETARIO CIRCUITO

JUZGADO 001 CIVILCIRCUITO ESPECIALIZADO RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6f8f0aec28266a1ebcd369c1d3065f60124b051d867185e1cd9ba629974739d4
Documento generado en 27/04/2021 01:47:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>